

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 7 DE ENERO DE 2015**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a LAURA PONTES ROMERO

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO
LÓPEZ.

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO L. GALINDO CASADO.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.

D^a MARTA GONZÁLEZ DÍAZ.

D. JOSÉ EMILIO PÉREZ CASADO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día **siete de enero de 2015**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día.

Asisten a la presente sesión el Secretario General del Pleno, D. GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ, el Director General de Hacienda y Presupuestos, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO y la Jefa de Gabinete de Alcaldía, D^a ANA M^a GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE ENERO DE 2015 (1/2015).

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 10 de marzo de 2014.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **7 de enero de 2015** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10,00 horas en primera y a las 11.00 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

1/1.- APROBACIÓN DEL ANEXO I AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 "EL LUCERO".-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a cinco de enero de dos mil quince, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/1.- APROBACIÓN DEL ANEXO I AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 "EL LUCERO".-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, Sra. González González, de fecha 29 de diciembre de 2014 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL ANEXO I DEL PLAN DE

SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 EL LUCERO".

Visto el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de "Urbanización Interior de la Fase I del PP-8 El Lucero" elaborado por "GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.", adjudicataria según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2014, expediente de contratación 97/2014 de las obras referidas".

Visto el ANEXO I presentado con registro nº 47419/2014 de 19 de diciembre, relativo a las medidas de Seguridad y Salud a establecer para la ejecución de PANTALLA DE PILOTES para muro de sustentación de la torre de alta tensión de UNIÓN FENOSA, no contempladas en el plan original.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA, que se adjunta y que contiene tres condicionantes que habrán de ser tenidos en cuenta en la ejecución de las obras referidas en el párrafo anterior,

Y Vista la propuesta efectuada por el Director General de Urbanismo y Vivienda, cuyo literal es el siguiente:

De: Director General de Urbanismo y Vivienda
A: Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio

Adjunto se remite el ANEXO I al Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Urbanización Interior de la Fase I del PP-8 El Lucero" elaborado por "GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.", y el informe favorable al mismo emitido por D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA.

El anexo contiene los aspectos relativos a las medidas de Seguridad y Salud a tener en cuenta en la ejecución de los trabajos de PANTALLA DE PILOTES para muro de sustentación de la torre de alta tensión de UNIÓN FENOSA que no se contemplaban en el Plan de Seguridad y Salud inicial de las obras.

D. FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA fue designado Coordinador de Seguridad y Salud por Acuerdo número 21/379 de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2014.

Obra en el expediente informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas relativo al referido documento.

Por todo lo anterior se propone:

1.- APROBAR el ANEXO I al Plan de Seguridad y Salud de las obras citadas, a la vista del informe del Coordinador y Salud de fecha 18 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1627/97 para su tramitación correspondiente y presentación en el Instituto Regional de Seguridad

y Salud de la Comunidad de Madrid, respetándose los condicionantes expuestos en el informe del Coordinador.

Lo que se somete al Superior Criterio de la Corporación.

Alcorcón, 29 de diciembre de 2014.

El Director General de Urbanismo y Vivienda. Fdo. ISMAEL MIGUEL PRIETO. Firma ilegible.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y por Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre y, en especial, por el artículo séptimo de la última Norma citada.

CONSIDERANDO las facultades atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el art. 21.o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de lo anterior, y lo establecido por el art. 41-6, 11 y 27, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia y que la aprobación del proyecto de esta obra y la adjudicación de la misma fueron efectuadas por la Junta de Gobierno Local, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- APROBAR el ANEXO I al Plan de Seguridad y Salud redactado por la GRUPO BERTOLÍN, S.A, adjudicataria de las obras de "Urbanización Interior de la Fase I del PP-8 El Lucero".

Alcorcón, 29 de diciembre de 2014.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.- Fdo: ANA MARÍA GONZÁLEZ."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas, Sr. Díaz García, de fecha 29 de diciembre de 2014 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"DE: Sección de Infraestructuras y Obras Públicas
A: Director General de Urbanismo y Vivienda**

Se recibe en fecha 19 de diciembre de 2014 y con Registro de Entrada 47419/2014 el Anexo I al Plan de Seguridad y Salud de la OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8, EL LUCERO.

El documento donde consta como título "Anexo II", es en realidad el Anexo I por tratarse en este caso del primer anexo al Plan de Seguridad de las Obras de Urbanización Interior del PP-8, Fase I, no así del proyecto del sistema general eléctrico que ya tiene aprobación de un Anexo relativo a la ejecución de hincas bajo la A-5, objeto de proyecto y plan de seguridad distinto, si bien forma parte del mismo contrato.

La razón de la necesidad, se sustenta en la necesidad de modificar el procedimiento constructivo de la cimentación previsto en el proyecto de obras para el muro junto a la torre de alta tensión de UNIÓN FENOSA que se ubica en el límite de la obra, de una cimentación mediante zapata convencional a una cimentación pilotada, por observación del titular de la línea preceptiva para su autorización.

Constan por otro lado, en el informe del coordinador, tres condicionantes que deberán ser tenidos en cuenta previamente y durante la ejecución de los trabajos.

Por tanto se traslada el expediente de Anexo I al Plan de Seguridad y Salud de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8, EL LUCERO para que, de estimarse oportuno se proceda a su firma aprobación en Junta de Gobierno Local, salvo superior criterio, con las consideraciones contenidas EN este informe.

Alcorcón, 29 de diciembre de 2014.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.- Fdo.: Carlos Díaz García.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- APROBAR el ANEXO I al Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA FASE I DEL PP-8 “EL LUCERO”, redactado por la empresa GRUPO BERTOLÍN S.A., adjudicataria de las mismas según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1627/97 para su tramitación correspondiente y presentación en el Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid y respetándose los condicionantes expuestos en el informe emitido al efecto por el Coordinador de Seguridad y Salud, con registro de entrada en este Ayuntamiento en fecha 19 de diciembre de 2014 y que consta en el expediente.

2º.- COMUNICAR a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, Sección de Infraestructuras y Obras Públicas, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

AÑADIDOS URGENTES

I PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA
GABINETE DE ALCALDÍA

2/2.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRÁFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015. (EXPTE. 349/2014).-

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. Acordada por unanimidad por la Junta de Gobierno Local y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Jefa de Gabinete de Alcaldía, Sra. Gómez Rodríguez, de fecha 5 de enero de 2014 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA JEFA DE GABINETE DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRÁFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015. (EXPTE. 349/2014)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 5 de noviembre de 2014, el expediente de contratación nº 349/14 relativo al SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRAFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos en fechas 11 y 17 de diciembre de 2014 por el responsable de publicidad institucional D. Ángel Rojas Ribayo, y por la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, procede ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRAFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015 a la empresa ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS S.A., con CIF A-80882020, al haber obtenido 76 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas, por porcentaje de baja lineal del 7,50 % a los precios unitarios establecidos en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 5 de enero de 2015.
LA JEFA DE GABINETE DE ALCALDÍA. Fdo.- Ana Gómez Rodríguez.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 5 de enero de 2014 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRAFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 349/14, especialmente en el informe anterior de esta Asesoría Jurídica Municipal de fecha 18 de diciembre de 2014, por el que se remitieron a la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento el informe técnico en aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación del Servicio que comprende el expediente, debiendo de tomarse en consideración las siguientes posteriores actuaciones:

I.- La Mesa de Contratación acordó, en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, proponer al órgano de contratación la adjudicación del SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRAFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015 a la empresa ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS S.A., con CIF A-80882020, al haber obtenido 76 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas, por porcentaje de baja lineal del 7,50 % a los precios unitarios establecidos en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

Notificada a la empresa seleccionada la valoración obtenida y la propuesta de la Mesa de Contratación a fin de que presentará la diferente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP así como el justificante del abono de los anuncios de licitación, todo ello en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo establecido en el requerimiento ha procedido a entregar toda la documentación.

II.- A la vista de lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación del contrato a favor del licitador propuesto, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, a quien se remite la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 5 de noviembre de 2014, el expediente de contratación nº 349/14 relativo al SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRAFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos en fechas 11 y 17 de diciembre de 2014 por el responsable de publicidad institucional D. Ángel Rojas Ribayo, y por la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, procede ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRAFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015 a la empresa ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS S.A., con CIF A-80882020, al haber obtenido 76 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas, por porcentaje de baja lineal del 7,50 % a los precios unitarios establecidos en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 5 de enero de 2015.

La T.A.G. de Asesoría Jurídica. Fdo.- Isidra Rol Ávila.

Vº Bº El Director General de Hacienda y Presupuestos. Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

- Considerando así mismo la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, según Acta emitida al respecto y cuyo Punto Segundo se transcribe a continuación:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014

".../....

SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRÁFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Cumplidas las formalidades exigida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el Real Decreto 208/1996 y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 19 de octubre, y a la vista de los informes emitidos en fecha 11 y 17 de diciembre por el responsable de Publicidad Institucional, D. Ángel Rojas Ribayo y por la Asesoría Jurídica Municipal el 18 de diciembre siguiente, la MESA DE CONTRATACIÓN acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- CLASIFICAR a la vista de los informes informes emitidos en fecha 11 y 17 de diciembre por el responsable de Publicidad Institucional, D. Ángel Rojas Ribayo, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación, las proposiciones admitidas y no excluidas al procedimiento conforme al siguiente detalle:

Nº PLICA	LICITADOR	SOBRE 2-A	SOBRE 2-B	SOBRE 3	TOTAL
1	ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS	8	8	60	76

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato relativo al SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRÁFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015, a la empresa ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A., con CIF A-80882020, al haber obtenido 76 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas, por porcentaje de baja lineal de 7,50% a los precios unitarios establecidos en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

TERCERO.- Requerir a la empresa que se propone como adjudicataria del contrato para que, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía

definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe de 4.958,68 €, así como justificante de la suscripción de la póliza de seguros requerida en el apartado 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el contrato.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTE MATERIAL GRÁFICO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, AÑO 2015, a la empresa ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS S.A., con CIF A-80882020, al haber obtenido 76 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas, por porcentaje de baja lineal del 7,50 % a los precios unitarios establecidos en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

Todo ello habiendo sido aprobado por acuerdo nº 2/549 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 5 de noviembre de 2014, el expediente de contratación nº 349/14 relativo al referido Servicio, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato; celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del mismo y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, de los informes emitidos al respecto, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014.

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

• Una vez finalizada la resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acuerda:

- EXPRESAR su condolencia y la de todo el Equipo de Gobierno, a los familiares y a la Agrupación Deportiva Alcorcón, por el fallecimiento el pasado día 1 de enero de D. ESTEBAN MÁRQUEZ PONCE, Presidente de dicha Agrupación entre los años 1998 y 2010.
- FELICITAR por el buen desarrollo de la CABALGATA DE REYES 2015, al Cuerpo de Policía Municipal, al de Bomberos y Protección Civil, y a las Concejalías de Cultura, Centros Culturales y Bibliotecas; de

Mantenimiento de la Ciudad, Salud y Mercados; y de Limpieza y Medio Ambiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- David Pérez García.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/13 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de enero de 2014, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.